



TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL  
CAUCA

SUSTANC.  
No.807

PROCESO : 76-001-33-33-003-2014-00261-01  
ACTOR : JAIME HERNANDEZ MICOLTA  
DEMANDADO : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION  
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES  
DE  
LA PROTECCION SOCIAL- UGPP  
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada (fls.146 al 148) contra la Sentencia N° 042 del 30 de abril de 2015, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Cali - Valle (fls. 128 al 139), mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE

  
ZORANNY CASTILLO OTALORA  
Magistrada

RECIBIDO  
VALLE  
Aug 18 2 32 PM 2015

